

RESOLUCIÓN 599E/2019, de 12 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de perfiles profesionales estratégicos y a la incorporación de perfiles profesionales en las pymes de Navarra, así como para la realización de acciones de sensibilización empresarial durante el año 2019.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-2788-2019-000000
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas Tfno.:848424414 Fax: 848424470 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Por Resolución 987E/2018, de 14 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de perfiles profesionales estratégicos y a la incorporación de perfiles profesionales en las pymes de Navarra, así como para la realización de acciones de sensibilización empresarial, durante el año 2019 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Comprende un programa de Desarrollo de Perfiles Profesionales Estratégicos, otro de Incorporación de Perfiles Profesionales y un tercero de Sensibilización Empresarial. Cada programa tiene sus importes de financiación correspondientes.

Concluido el plazo de solicitud y revisada la documentación presentada, la comisión de evaluación comprueba que todas y cada una de ellas reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y procede a valorarlas de acuerdo con los criterios establecidos en la base novena de la convocatoria.

La subvención a conceder se ha determinado conforme a lo previsto en la convocatoria, teniendo en cuenta el presupuesto para la financiación, el conjunto de subvenciones solicitadas, la cuantía de las subvenciones y el volumen de la actividad que el solicitante se compromete a realizar.

En definitiva desde este Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales, tras el estudio, comprobación y baremación de las solicitudes, consideramos que todos y cada uno de los criterios y requisitos establecidos en las bases reguladoras son correctos en todas y cada una de las acciones presentadas por las entidades. Por tanto, este Servicio valora los programas presentados de las entidades como oportunos y viables.

Han resultado adjudicatarias 13 solicitudes por un montante económico de 497.550 euros, según el siguiente detalle:

Tipo programa	Importe concedido
A. Desarrollo de Perfiles Profesionales Estratégicos	327.190
B. Incorporación de Perfiles Profesionales	70.360
C. Sensibilización Empresarial	100.000
TOTAL	497.550

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1. Conceder la cantidad total de 497.550,00 euros para las entidades que figuran en el siguiente cuadro.

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	ENTIDAD SOLICITANTE	TOTAL SOLICITADO	TIPO PROGRAMA	PUNTUACIÓN	CONCEDIDO	DENEGADO	CAUSA DENEGACIÓN
0011-2788-2019-000015	G71317077	CLAVNA	31.820,00	A	54,04	31.820,00	0,00	
0011-2788-2019-000009	G31096555	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE NAVARRA	16.970,00	A	45,75	16.970,00	0,00	
0011-2788-2019-000005	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	100.000,00	A	50,19	100.000,00	0,00	
0011-2788-2019-000002	G31137615	ASOCIACIÓN NAVARRA DE EMPRESAS LABORALES (ANEL)	37.500,00	A	41,34	37.500,00	0,00	
0011-2788-2019-000012	G31084635	ASOCIACIÓN NAVARRA DE TALLERES DE REPARACION DE VEHÍCULOS	7.180,00	A	41,27	7.180,00	0,00	
0011-2788-2019-000003	G31642515	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA	80.000,00	A	39,66	80.000,00	0,00	
0011-2788-2019-000007	G31193287	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE NAVARRA	53.720,00	A	22,37	53.720,00	0,00	
0011-2788-2019-000006	Q3170001F	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE NAVARRA	26.100,00	B	52,78	26.100,00	0,00	
0011-2788-2019-000011	G31237654	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIBERA	38.080,00	B	43,76	38.080,00	0,00	
0011-2788-2019-000017	G31084635	ASOCIACIÓN NAVARRA DE TALLERES DE REPARACION DE VEHÍCULOS	6.180,00	B	38,75	6.180,00	0,00	
0011-2788-2019-000001	G31137615	ASOCIACIÓN NAVARRA DE EMPRESAS LABORALES (ANEL)	29.350,00	C	52,36	29.350,00	0,00	
0011-2788-2019-000019	G31111594	CLUB DE MARKETING DE NAVARRA	50.000,00	C	50,57	50.000,00	0,00	
0011-2788-2019-000016	G71317077	CLAVNA	39.300,00	C	49,00	20.650,00	18.650,00	(1)
0011-2788-2019-000004	G31024706	ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA	49.635,00	C	44,23	0,00	49.635,00	(1)
0011-2788-2019-000013	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	31.500,00	C	44,21	0,00	31.500,00	(1)
	G71290761	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE NAVARRA	3.965,12				3.965,12	
	G31074032	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE NAVARRA, LA RIOJA Y ARAGÓN (ALINAR)	4.000,00				4.000,00	
	G31078702	ASOCIACIÓN NAVARRA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y LOGÍSTICA (ANET)	3.000,00				3.000,00	
	G31327654	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIBERA (AER)	4.500,00				4.500,00	
	G31784473	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA (AEZMNA)	3.000,00				3.000,00	
0011-2788-2019-000014	Q3173001C	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA	31.050,00	C	41,05	0,00	31.050,00	(1)
0011-2788-2019-000018	G31084635	ASOCIACIÓN NAVARRA DE TALLERES DE REPARACION DE VEHÍCULOS	5.400,00	C	30,00	0,00	5.400,00	(1)
0011-2788-2019-000008	G31193287	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE NAVARRA	6.000,00	C	18,00	0,00	6.000,00	(1)
TOTAL						497.550,00		

(1).- Base 9.1: "Las subvenciones se concederán por programa según el orden de puntuación resultante de la valoración, hasta agotar el crédito disponible establecido para cada programa."

2. La cantidad de 327.190,00 euros del programa A y la cantidad de 70.360,00 euros del programa B, se concederá con cargo a la partida presupuestaria: 950002 96200 4819 242112 “Ayudas para programas de desarrollo e incorporación de perfiles profesionales estratégicos en empresas”; la cantidad de 100.000,00 euros correspondiente al programa C, se realizará con cargo a la partida 950002 96200 4819 242111 “Ayudas para sensibilización y difusión empresarial”.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 12 de abril de 2019

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR
LANSARE
PAZ FERNÁNDEZ MENDEZA